JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **San Benito Industrial y Comercial Representaciones S.A.**, domiciliada en Víctor Ruíz Díaz c/ Tte. Maldonado, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este por la **Sra. Mirian Fidelina Méndez,** en su carácter de **Director** de la empresa con Cédula de Identidad N° 869.678, denominada en adelante el PROVEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE RESMAS Y PAPELES DE ESCRITORIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORÍA VECINAL Y JUZGADOS DE FALTAS – PAC Nº 290.656/15"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE RESMAS Y PAPELES DE ESCRITORIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADOS DE FALTAS- PAC Nº 290.656/15".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*51*	*0*	*156*	*330*	*30*	*1*	*0*	
2015	*2*	*52*	*0*	*158*	*330*	*30*	*1*	*0*	
2015	*2*	*53*	*0*	*157*	*330*	*30*	*1*	*0*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **290.656**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PJM/N° 3.357/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/ IVA
					LOTE 1				
1	14111507-003	Resma de papel tamaño oficio, color blanco medidas 216 mm x 330 mm, 75 g/m² de 500 hoja. Papel fibra vegetal maderera reforestada 100% de bosques renovables, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con proceso de fabricación certificados ISO 14001, certificado por FSC, PEFC, CERFLOR o equivalentes.	UNIDAD	RESMA	2.223	CHAMEX	BRASIL	20.790	46.216.120
2	14111507-002	Resma de papel tamaño A4, color blanco de 500 hojas medida 210 mm x 297 mm, 75 g/m². Papel fibra vegetal maderera reforestada 100% de bosques renovables, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable. La	UNIDAD	RESMA	2.398	CHAMEX	PARAGUAY	17.083	40.955.034

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director Gerente

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO
Secretario General

		productora del papel deberá contar con proceso de fabricación certificados ISO 14001, certificado por FSC, PEFC, CERFLOR o equivalentes.							
TOTAL LOTE 1									87.181.204
				LOTE 2					
1	14111514-001	Block de notas autoadhesivo	UNIDAD	BLOCK	300	KORES	MÉXICO	3.190	957.000
2	44121505-003	Sobre manila color marrón tamaño oficio	UNIDAD	UNIDAD	1.500	AVON	PARAGUAY	282	423.000
3	14111703-001	Toalla de papel desechable para dispensador de 400 hojas (paquete de 8 unidades)	UNIDAD	PAQUETE	100	HOSPICENTER	PARAGUAY	90.200	9.020.000
4	14111704-002	Paquetes de papel hi uniforme de 30m x 1	UNIDAD	PAQUETE	500	SOFTYS	BRASIL	8.470	4.235.000
5	14111704-002	Papel higiénico en rollo de 300 metros, para dispensador (paquete de 12 unidades). doble hoja suave al tacto	UNIDAD	PAQUETE	100	HOSPICENTER	PARAGUAY	277.200	27.720.000
6	60121116-001	Papel crepel color ne	metros	UNIDAD	30	IMPAR	CHINA	17.600	528.000
7	60121116-001	Papel crepel color azul	metros	UNIDAD	30	IMPAR	CHINA	17.600	528.000
8	60121116-001	Papel crepel color gr	metros	UNIDAD	30	IMPAR	CHINA	17.600	528.000
9	60121116-001	Papel crepel color verde	metros	UNIDAD	30	IMPAR	CHINA	17.600	528.000
10	60121116-001	Papel crepel color marrón	metros	UNIDAD	30	IMPAR	CHINA	17.600	528.000
11	60121116-001	Papel crepel color bordo	metros	UNIDAD	30	IMPAR	CHINA	17.600	528.000
12	60121116-001	Papel crepel color rojo	metros	UNIDAD	30	IMPAR	CHINA	17.600	528.000
13	60121116-001	Cartulinas blancas	metros	UNIDAD	600	BRISTOL	TAILANDES	847	508.200
14	60121116-001	Cartulina rosado, amarillo y celeste	metros	UNIDAD	1.000	BRISTOL	TAILANDES	847	847.000
15	60121116-001	Cartulina de hilo color blanco	metros	UNIDAD	300	BRISTOL	TAILANDES	1.655	496.500
16	14111610-001	Cartón de 3 milímetros 33,5 cm largo x 21,5 cm ancho.	kilos	UNIDAD	100	IMPAR	PARAGUAY	4.180	418.000
17	14111610-001	Papel contac transparente	metros	UNIDAD	30	ALAMO	PARAGUAY	22.110	663.300
18	14111610-001	Papel madera	UNIDAD	PLIEGO	500	IMPAR	CHINA	539	269.500
19	14121501-001	Papel Sulfito	UNIDAD	PLIEGO	200	IMPAR	CHINA	517	103.400
20	60121123-001	Papel Glace	metros	PLIEGO	200	LUXOR	CHINA	715	143.000
21	14111525-001	Papel Sifón	UNIDAD	PLIEGO	200	RIOPEL	PARAGUAY	2.090	418.000
22	60121101-001	Sobre Blanco Tamaño carta	UNIDAD	UNIDAD	2.000	AVON	PARAGUAY	260	520.000
TOTAL LOTE 2									50.437.500
MONTO TOTAL: LOTE 1 + LOTE 2									137.619.104

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

El monto total del presente del contrato asciende a la suma de Gs. 137.619.104 (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones).

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del año 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. En el 2do piso de la Junta Municipal – Dpto de Adquisiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará al firmar el contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 25 de mayo de 2015

Sra. Mirian Fidelina Méndez
Director
San Benito I.C.S.A.
SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción